ESTUDIO DEL SECTOR
Mayo de 2025

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en especial lo preceptuado en el literal b) del numeral 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, así como lo indicado en los numerales 6º, 7º y 12º del artículo 25 ibidem, este último numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.4.11 del Decreto 1082 de 2015; el Decreto 092 de 2017, artículo, 3, 5, 6,7 y 8, como lo referido en el Manual de Contratación de esta entidad territorial del orden Departamental.

La **Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Departamento del Quindío**, siguiendo las disposiciones del Manual de Contratación Departamental Vigente, determina y justifica la necesidad para la celebración de un proceso Contractual, que le permita a la Entidad Territorial Celebrar un Convenio de Asociación con entidad sin ánimo de lucro.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de realizar un Convenio de Asociación en el cual se puedan aunar esfuerzos a la conservación de una caficultura sostenible dentro del Paisaje Cultural Cafetero, basados en estrategias de adaptabilidad climática y generación de condiciones de bienestar para las familias cafeteras del departamento del Quindío.

Por lo anterior, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

- Aspectos Generales (regulatorio, técnico y económico)
- Estudio de la Oferta
- Estudio de la Demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Aspectos Regulatorios

El artículo 2 de la Constitución Política, determina que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación en todas las decisiones que los afecta y en la vida económica, política y administrativa.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, indica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y desarrollada con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la norma superior en el artículo 298 determina que los Departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 2° numeral 1° literal a, denomina como entidades estatales a: “La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital (…)”. Negrilla fuera texto.

Que la Norma Superior establece en el artículo 355 “(...). El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, según el cual las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán asociarse con personas jurídicas particulares, denominadas entidades sin ánimo de lucro, ESAL, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Que el Decreto 092 de 2017, ”Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", establece las reglas para que las entidades puedan contratar con las ESAL, y señala que las entidades estatales pueden contratar con éstas, cuando: 1) su finalidad sea la de impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional, departamentales o municipales de desarrollo y 2) se trate de convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Que actualmente el Decreto 092 de 2017, es una norma parcialmente vigente, y la contratación con entidades sin ánimo de lucro se rige por este Decreto, excepto algunos artículos que fueron objeto de suspensión provisional.

Dentro de la misionalidad de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente está el de mejorar el nivel de vida y bienestar de la población, preservando el ambiente y generando desarrollo económico y equilibrio social.

Que la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente en su estructura cuenta con la Dirección Administrativa de Desarrollo Rural Sostenible a través de la cual se busca Establecer estrategias para garantizar la preservación, conservación y gestión sustentable del soporte ecológico ambiental, impulsar y generar acciones para la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Igualmente, la Secretaría tiene tienen la responsabilidad de dar cumplimiento a las políticas instauradas desde el nivel nacional en todo lo relacionado con la protección y el bienestar de los animales; desde el Plan de Desarrollo Departamental “Por y para la Gente 2024-2027” se cuenta con el proyecto “Implementación y articulación de la ruta integral de atención para la protección y bienestar animal en el departamento del Quindío” el cual se encuentra estructurado bajo el marco legal vigente que debe ser articulado y adoptado por la institucionalidad, en el caso de los animales de compañía, los casos más frecuentes son los de maltrato, descuido o abandono, y en este sentido tenemos la Ley 2054 de 2020 para poder actuar. En cuanto a la fauna silvestre, que sufre por lo general de la desaparición de su hábitat, la caza furtiva y el comercio ilegal, la cobija el decreto 2811 de 1974. Por último, para los animales de producción que requieren de condiciones de vida dignas, el decreto 2113 de 2017 genera unas disposiciones que podemos aplicar; toda esta normatividad, aterrizada al contexto departamental y con herramientas de control y vigilancia por parte de las entidades para una gestión efectiva del bienestar de los animales.

1.2. Aspectos técnicos

La situación de los animales domésticos a nivel departamental refleja una combinación de desafíos y oportunidades. La colaboración entre gobiernos, organizaciones y la comunidad es esencial para abordar los problemas existentes y promover un entorno donde los animales sean tratados con respeto y cuidado. La educación y la concienciación son claves para fomentar una tenencia responsable y mejorar el bienestar de los animales en las comunidades.

Actualmente el Departamento del Quindío cuenta con una población total de 197.079 animales, donde 63.364 son felinos y 109.715 caninos, distribuidos de la siguiente forma.

Tabla 1. Población de animales domésticos de compañía estimada, Departamento del Quindío

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

MUNICIPIO	Población DANE 2024 (ajustada COVID-19)	Población de perros (2024)	Población de gatos (2024)	Total población perros y gatos (2024)
ARMENIA	309474	25775	16148	41923
BUENAVISTA	3237	1390	633	2024
CALARCÁ	76398	24569	19674	44243
CIRCASIA	29650	11177	5361	16538
CÓRDOBA	5934	3110	1926	5036
FILANDIA	12654	4749	2627	7376
GÉNOVA	7773	2962	1045	4007
LA TEBAIDA	35189	12264	8459	20723
MONTENEGRO	38460	7182	5017	12199
PIJAO	5452	1636	872	2508
QUIMBAYA	32040	10576	6381	16957
SALENTO	9787	4056	1270	5326
Total departamento	**566048**	**109446**	**69413**	**178859**

Fuente. Elaboración propia- Departamento del Quindío – Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente. 2025, Coberturas de vacunación antirrábica para perros y gatos por especie, departamento y municipio Colombia - 2024*

En el 2024 el Departamento del Quindío tuvo una población de 566.048[1] habitantes, donde el 88% (498.122) se ubicaban en zona urbana y el 12% (67.925) en zona rural, si analizamos estos datos con la cobertura de vacunación de vacunación, la sola población de felinos es casi igual al número de habitantes en zona rural, lo que es preocupante por las dificultades que se presentan a la hora de acudir a servicios veterinarios (esterilización, vacunación, desparasitación, ayudas diagnósticas, urgencias moderadas, leves y graves), ya sea por las largas distancia entre el disperso rural y las disponibilidad de clínicas veterinarias o por la capacidad económica para costear estos servicios

La principal razón de desatención que se presenta en los animales de compañía, en este caso, caninos y felinos, es la imposibilidad de acceder a servicios básicos veterinarios como consulta veterinaria general y especializada o servicios más complejos como lo son imagenología, ecografía, radiografía, servicio de urgencias, laboratorio, esterilización entre otros. La necesidad que presentan los propietarios de bajos recursos que se encuentra en municipios es que no cuentan con clínicas veterinarias y que deben desplazarse hasta la capital del Departamento generando más costos para la atención del animal. Lo que representa una problemática que debe abordar de forma integral facilitando el acceso a servicios veterinarios de calidad y no llevando a los propietarios a acudir a servicios clandestinos o que incumplan con los lineamientos legales vigentes.

Es por eso, que el Departamento del Quindío, a través de este Convenio busca proporcionar servicios básicos y especializados veterinarios a la población vulnerable del departamento, así impactando dos frentes esenciales 1) atender oportuna y óptimamente a los animales que se encuentren en situación vulnerable y 2) Proporcionar un apoyo a las personas de bajos recursos tutores del canino o felino garantizándole el acceso a servicios veterinarios gratuitos.

Las fundaciones, refugios o rescatistas dentro del marco de la Protección y el Bienestar Animal podrá solicitar por el medio establecido más adelante, la atención de un animal que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable, situación de vulnerabilidad o aprehendidos por la policía o en riesgo de que ello suceda.

[1] PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL. PERIODO 2020 - 2050. DANE

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

El Departamento del Quindío cuenta actualmente con 11 fundaciones legalmente constituidas que trabajan arduamente por los animales (certificada por Cámara y Comercio)

Tabla 2. FUNDACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS

No.	FUNDACIÓN
1	ANIMALANDIA 38
2	ECOHUELLAS FUNDACION PARA EL CUIDADO DE LA FAUNA Y FLORA
3	FUNDACION AMINAL QUIMBAYA PATAS Y COLAS
4	FUNDACION CANINOS AL RESCATE
5	FUNDACION CORTEZA TERRESTRE
6	FUNDACION DE AMIGOS PELUDITOS
7	FUNDACION HUELLAS MAGICAS
8	FUNDACION MISION PELUDA
9	FUNDACION NATURALEZA ANIMAL LA TEBAIDA
10	FUNDACION OKI DOKI HOGAR DE PASO
11	FUNDACION PATAS PELUDAS GENOVA
12	FUNDACION PATITAS CALLEJERAS
13	FUNDACION PATITAS DE ESPERANZA
14	FUNDACION RESCATANDO VIDAS Y SALVANDO ALMAS
15	FUNDACION RESCATE PROTECCION Y BIENESTAR ANINAL

Fuente: Elaboración propia- Departamento del Quindío – Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente. 2025

Las fundaciones juegan un papel fundamental en la garantía de la Protección y el Bienestar de los Animales, ya que históricamente han asumido la responsabilidad de la sociedad y las instituciones de proteger, rescatar, rehabilitar y ayudar a los animales que son abandonados o maltratados. También han destinado lugares en calidad de albergue y han proporcionado todo el sostenimiento económico que esto conlleva.

El Plan de Desarrollo Departamental ‘’POR Y PARA LA GENTE 2024-2027’’ contempla el siguiente proyecto a través del cual se realizará el convenio objeto de estos estudios previos:

La **Línea Estrategia:** 4. “Quindío territorio seguro y confiable” **Programa**: 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. **Proyecto**: 2024003630062 Implementación y articulación de la ruta integral de atención para la protección y bienestar animal en el departamento del Quindío. **Meta producto:** Servicio de atención integral a la fauna **Indicador de producto**: 450106100 Animales atendidos. **Actividades**: Atención integral de animales a través de la prevención, diagnóstico y cura de enfermedades, que permitan garantizar la protección y el bienestar del animal

La línea esperada del proyecto; 2024003630062 Implementación y articulación de la ruta integral de atención para la protección y bienestar animal en el departamento del Quindío, contempla un total de 8.000 animales atendidos, para la cual se plantea realizar un convenio de asociación que pueda aportar en cumplimiento de esta meta, por otro lado, el departamento realizará otro proceso de atención de animales a través de las Jornadas de Protección y Bienestar Animal en cabeza del equipo “PYBA” de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y que ya fue implementado en la vigencia 2024 con un total de 1.000 animales atendidos.

Para dar claridad del enfoque diferencial entre los servicios que ofrece la ESAL y las jornadas PYBA se relaciona el siguiente cuadro.

Tabla 3. Servicios ofrecidos

SERIVICIOS OFRECIDOS

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

JORNADAS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL REALIZADAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA CON EL EQUIPO PYBA CONTRATADO	ESAL
Consulta básica veterinaria	Consulta básica y especializada
Desparasitación	Urgencias
Vacunación	Hospitalización
Limpieza de oídos	Cirugía general y especializada
Corte de uñas	Procedimientos básicos
Capacitación en tenencia responsable	Ayudas diagnósticas

Fuente: Elaboración propia- Departamento del Quindío – Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente. 2025

Las principales diferencias que existen entre las Jornadas de Bienestar Animal que ofrece el Departamento del Quindío, y la atención que se presta en las clínicas veterinarias, evidenciando la importancia de contar con un convenio con una clínica y/o entidad que cuente con las condiciones requeridas y que pueda complementar las jornadas de bienestar y brindar atención especializada a los animales de compañía del departamento.

JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL

Estas jornadas tienen como objetivo principal promover la salud y el bienestar general de los animales de compañía directamente en las comunidades. Se enfoca en la prevención de enfermedades, educación para los propietarios de animales de compañía y realización de actividades básicas de cuidado, como: vacunación antirrábica, desparasitación, corte de uñas y limpieza de oídos. Están orientadas a la promoción de la salud pública y salud animal, garantizando así, que los propietarios que no tienen la posibilidad de asistir a una clínica veterinaria para algo básico como lo es una consulta, se vean beneficiados.

Como se mencionó anteriormente, los servicios que se prestan en las Jornadas de Bienestar Animal son limitados y básicos, ya que no se cuenta con consultorio o quirófano móvil en el departamento que permita la realización de procedimientos básicos, especializados y esterilizaciones directamente en los municipios, barrios y veredas. Estas jornadas suelen tener un carácter preventivo y masivo, buscando alcanzar a la mayor cantidad posible de animales de la comunidad.

Dichas jornadas pueden estar convocadas directamente por la Gobernación del Quindío, pero también por la comunidad, asociaciones de protección animal o grupos comunitarios, alcaldías municipales y otros, razón por la cual, el servicio es gratuito. Su objetivo es hacer accesible a los propietarios de animales de compañía, el cuidado básico partiendo de no tener los medios para llevar a sus animales a una clínica veterinaria especializada.

Las jornadas usualmente se realizan en lugares públicos, como parques principales, veredas o centros poblados, lugares a los que pueda llegar fácilmente la comunidad, y tienen una duración limitada, generalmente de medio día, además, están pensadas para atender a una gran cantidad de animales en un corto periodo de tiempo.

ATENCIÓN EN CLÍNICA VETERINARIA

La atención en una clínica veterinaria tiene como finalidad ofrecer servicios médicos especializados y personalizados. Aquí se diagnostican y tratan enfermedades, se realizan procedimientos quirúrgicos básicos y complejos, se lleva a cabo el manejo de enfermedades crónicas y se brinda una atención más exhaustiva; allí se pueden realizar evaluaciones detalladas y hacer uso de equipos avanzados de diagnóstico. Se ofrecen servicios mucho más amplios y especializados que incluyen consultas para problemas de salud específicos, pruebas diagnósticas como radiografías, ecografías, análisis de sangre,

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

cirugía, hospitalización, y tratamientos prolongados para enfermedades graves o crónicas. Además, la atención es personalizada para cada paciente.

Dichos servicios suelen tener un costo más elevado, ya que se trata de atención médica especializada, y los diagnósticos y tratamientos pueden requerir equipos y recursos más costosos, sin embargo, ofrecen una atención más completa y detallada.

La atención en las clínicas veterinarias es permanente y continua, los propietarios pueden llevar a sus animales de compañía en cualquier momento durante el horario de atención regular, incluso algunas cuentan con servicios las 24 horas del día.

Aunque la prevención también hace parte de los servicios de una clínica, la atención se centra sobre todo en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades que ya están presentes en los animales. Los veterinarios están capacitados para tratar una amplia variedad de condiciones médicas y realizar intervenciones más complejas.

En conclusión, mientras que las jornadas de bienestar animal están orientadas a la atención básica y preventiva en comunidades, con el objetivo de asegurar el acceso masivo a servicios básicos de salud animal, la atención en una clínica veterinaria ofrece una gama completa de servicios médicos, enfocados en el diagnóstico y tratamiento especializado. Ambos enfoques son complementarios y vitales para garantizar la salud y el bienestar de los animales de compañía.

Es importante aclarar que las atenciones brindadas en la clínica y las jornadas PYBA sólo serán válidas para caninos y felinos del Departamento del Quindío.

Ficha técnica de los servicios ofrecido por la clínica veterinaria

Servicio	Descripción detallada	Producto
Consulta general de caninos y felinos.	Evaluación integral del paciente que incluye anamnesis (historial clínico y antecedentes médicos), exploración física completa (evaluación de piel, mucosas, sistema cardiovascular, respiratorio, digestivo, neurológico y musculoesquelético), toma de constantes fisiológicas (temperatura, frecuencia cardíaca y respiratoria, estado de hidratación) y diagnóstico inicial. Se brindan recomendaciones sobre planes de vacunación, desparasitación, nutrición, control de peso, prevención de enfermedades y manejo del comportamiento. En caso necesario, se indicarán pruebas complementarias como exámenes de laboratorio, estudios de imagenología o interconsultas con especialistas.	Consulta general
Hospitalización de caninos y felinos	Servicio destinado a la atención y monitoreo de pacientes que requieren internamiento debido a enfermedades agudas, cirugías, procesos infecciosos o patologías crónicas que necesitan tratamiento y vigilancia continua. Se ofrece un área específica para la hospitalización de caninos y felinos con condiciones higiénicas óptimas y ambiente controlado. Incluye administración de fluidoterapia, medicamentos, alimentación asistida, monitoreo constante de signos vitales y evaluación periódica por parte del equipo veterinario. Se proporciona manejo del dolor y cuidados postoperatorios en caso de cirugías.	● Hospitalización felinos (discriminar por pesos) ● Hospitalización caninos (discriminar por pesos)
	Realización de pruebas diagnósticas que permiten la detección temprana y el monitoreo de enfermedades en caninos y felinos. Se	● Hemograma ● Parcial de orina ● Coprológico

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

Exámenes de laboratorio	incluyen hemogramas (para evaluar células sanguíneas y detectar anemias, infecciones o enfermedades hematológicas), perfiles bioquímicos (para el análisis de la función hepática, renal y metabólica), uroanálisis (detección de infecciones urinarias, enfermedades renales o diabetes), coprológicos (detección de parásitos intestinales), pruebas serológicas e inmunológicas (diagnóstico de enfermedades infecciosas como moquillo, parvovirus, leucemia felina, entre otras). Además, se pueden realizar cultivos bacterianos y antibiogramas en caso de infecciones específicas.	● Raspado de piel ● Citología vaginal ● Panel Básico/preanestésico ● Bioquímica Sanguínea Individual Creatinina, Alt (GPT), Bun, Urea ● Test de parvovirus canino ● Test ehrlichia canis y anaplasma ● Test distemper ● Test FIV y VILEF ● Glicemia ● Test de Shirmer (cada ojo) ● Test de Fluoresceína
Esterilización de caninos y felinos	Procedimiento quirúrgico realizado bajo anestesia general para la castración en machos (orquiectomía) y la ovariohisterectomía en hembras, con el objetivo de evitar la reproducción no deseada y reducir el riesgo de enfermedades reproductivas como tumores mamarios, infecciones uterinas (piometra) y patologías testiculares o prostáticas. Se incluyen exámenes prequirúrgicos para evaluar la condición del paciente, monitoreo anestésico continuo, manejo del dolor mediante analgesia multimodal, cuidados postoperatorios y recomendaciones para la recuperación. Se ofrece la opción de cirugía convencional o mínimamente invasiva, según el caso.	● orquiectomía canina (discriminar pesos) ● orquiectomía felinos (discriminar pesos) ● ovariohisterectomia caninos (discriminar pesos) ● ovariohisterectomia felinos (discriminar pesos)
Imagenología (radiografía y ecografía)	Servicio de diagnóstico por imágenes que permite evaluar estructuras internas del cuerpo de los pacientes. La radiografía es utilizada para el diagnóstico de fracturas, displasia de cadera, alteraciones en la columna vertebral, cuerpos extraños, patologías torácicas o abdominales, entre otras. La ecografía es una herramienta útil para evaluar órganos internos como el hígado, riñones, bazo, vejiga, útero y corazón, permitiendo la detección de patologías como tumores, gestaciones, obstrucciones, enfermedades renales o hepáticas. Ambas técnicas son complementarias y pueden utilizarse junto con otros estudios para obtener un diagnóstico preciso.	● Sedación y anestesia ● Ecografía ● Eco fast ● Ecografía gestacional ● Estudio radiológico
Procedimientos menores	Incluye procedimientos como sedación para exámenes o tratamientos que requieren inmovilización del paciente, facilitando la manipulación en animales nerviosos, agresivos o con dolor. Se ofrece monitoreo de la sedación y recuperación supervisada para garantizar la seguridad del paciente. También abarca la aplicación de medicamentos (intramuscular, intravenosa, subcutánea o	● Aplicación de analgésico ● Aplicación de antibiótico ● Aplicación de antihistamínico ● Sedación y anestesia

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

	tópica), adaptada a la necesidad específica del tratamiento.	• Limpieza de herida • Enema rectal

Ruta y/o Procedimiento para la atención de los animales de compañía (perros y gatos) beneficiarios del presente convenio.

Población objeto: La población objeto que se beneficiará en la totalidad y ejecución del presente convenio es la de animales domésticos, específicamente los caninos y felinos del Departamento del Quindío que se encuentren en posible condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable, situación de vulnerabilidad o aprehendidos por la policía o en riesgo de que ello suceda.

Comité Técnico Veterinario: La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y su Dirección de Desarrollo Rural Sostenible conformará un Comité Técnico Veterinario, integrado por el Director Administrativo de Desarrollo Rural Sostenible y dos (2) profesionales de las ciencias veterinarias (a excepción de la mera Zootecnia) y tendrá como principal y única función la revisión y conceptualización de las solicitudes de atención de animales que se encuentren en posible condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable, situación de vulnerabilidad o aprehendidos por la policía o en riesgo de que ello suceda.

Este Comité Técnico Veterinario emitirá un concepto positivo, para dar continuidad con la atención del animal en la Clínica Veterinaria o concepto negativo, para descartar la atención del animal, ambos conceptos deben ser debidamente justificados.

El concepto deberá ir firmado por los 3 integrantes del Comité Técnico Veterinario sin excepción, y deberá formalizarse a través del formato establecido para tal fin.

El Comité Técnico Veterinario dispondrá de un profesional encargado del manejo de los expedientes de las solicitudes de atención y emisión de conceptos y el correo electrónico conforme al cumplimiento del marco normativo frente al archivo, derechos de petición y tratamiento de datos.

Solicitud de atención de animales a través del presente convenio: A través del presente convenio se busca impactar la mayor cantidad de animales posibles que se encuentren en posible condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable, situación de vulnerabilidad o aprehendidos por la policía o en riesgo de que ello suceda, por tal razón, quienes podrán solicitar la atención de un animal a través del formato establecido para tal fin son las Alcaldías Municipales, quienes se encargaran de canalizar las solicitudes que hagan las fundaciones de sus municipios o la población en general.

La solicitud se deberá presentar en el formato que el Comité Técnico Veterinario disponga para tal fin y a través del medio que considere y en todo caso, la solicitud de atención de un animal no podrá carecer de registro fotográfico, justificación técnica de la solicitud y falta de información.

Medio de recepción de solicitudes, envío de conceptos y otros: La Gobernación del Quindío, a través de la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y su Dirección de Desarrollo Rural Sostenible establecen el correo electrónico pyba@gobernacionquindio.gov.co, este es el único medio establecido para la recepción de solicitudes de atención y envío de conceptos a la Clínica, y cualquier otro tema que tenga importancia con el convenio presente.

Validez de los procesos: Las solicitudes se entenderán válidas cuando cumplan con lo siguiente:

1. Recepción de solicitudes: se entenderá válido el proceso cuando:

1.1 Alcaldía Municipal: Cuando la alcaldía municipal solicite la atención de un animal, deberá realizarlo a través del medio de recepción, con el formato establecido para tal fin y dicha solicitud deberá ir firmada por el Secretario de la dependencia encargada y competente de los temas de Protección y Bienestar Animal de dicho municipio y deberá contar con un registro fotográfico del animal.

2. Emisión de autorización, remisiones y conceptos: se entenderá válido el proceso cuando:

   La emisión de la autorización, remisión y concepto (positivo o negativo) debe ir debidamente sustentada, en aspectos técnicos, científicos y humanísticos, en el formato establecido para tal fin. Deberá contar con la firma de todos sus integrantes para tener validez, en caso contrario, la Clínica se abstendrá de atender el animal remitido.

   2.1. En caso de que se autorice la remisión y se dé concepto positivo, se enviará a la Clínica el formato de autorización y remisión y registro fotográfico
   2.2. En caso de que NO se autorice la remisión y se dé concepto negativo, se enviará al peticionario la justificación de la decisión y se cerrará el expediente.

Conceptos

El Comité Técnico Veterinario emitirá 2 tipos de conceptos en observancia de los principios igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.

1. Concepto positivo
   1.1 Positivo total: En caso tal que la solicitud de atención por parte de la Alcaldía Municipal contenga una sugerencia de plan terapéutico, el Comité Técnico Veterinario puede aprobarlo en su totalidad y se entenderá como *concepto positivo total*
   1.2 Positivo Parcial: En caso tal que la solicitud de atención por parte de la Alcaldía Municipal contenga una sugerencia de plan terapéutico, el Comité Técnico Veterinario podrá modificarlo en su totalidad o parcialmente, incluyendo o excluyendo acciones y este concepto se entenderá como *concepto positivo parcial*

2. Concepto negativo: El Comité Técnico Veterinario podrá negar la atención del animal debidamente justificado si considera que no es la población objetivo del presente convenio o si excede los límites del mismo, dicha negación debe estar debidamente justificada y se entenderá como *concepto negativo*

Expedientes (Historias clínicas, consentimientos informados y otros): Desde el momento en que se recibe la solicitud que cumple con los requisitos de validez, se le asigna un número consecutivo de expediente en relación a otros recepcionados anteriormente este número no se podrá usar en otro expediente y debe ser referente para solicitudes de información sobre dicho expediente. Posterior a la admisión, se inicia el trámite ante el Comité Técnico Veterinario.

Si el Comité Técnico Veterinario emite un concepto negativo y no autoriza la remisión, a través del medio establecido se le comunicará al peticionario la decisión y se cerrará el expediente.

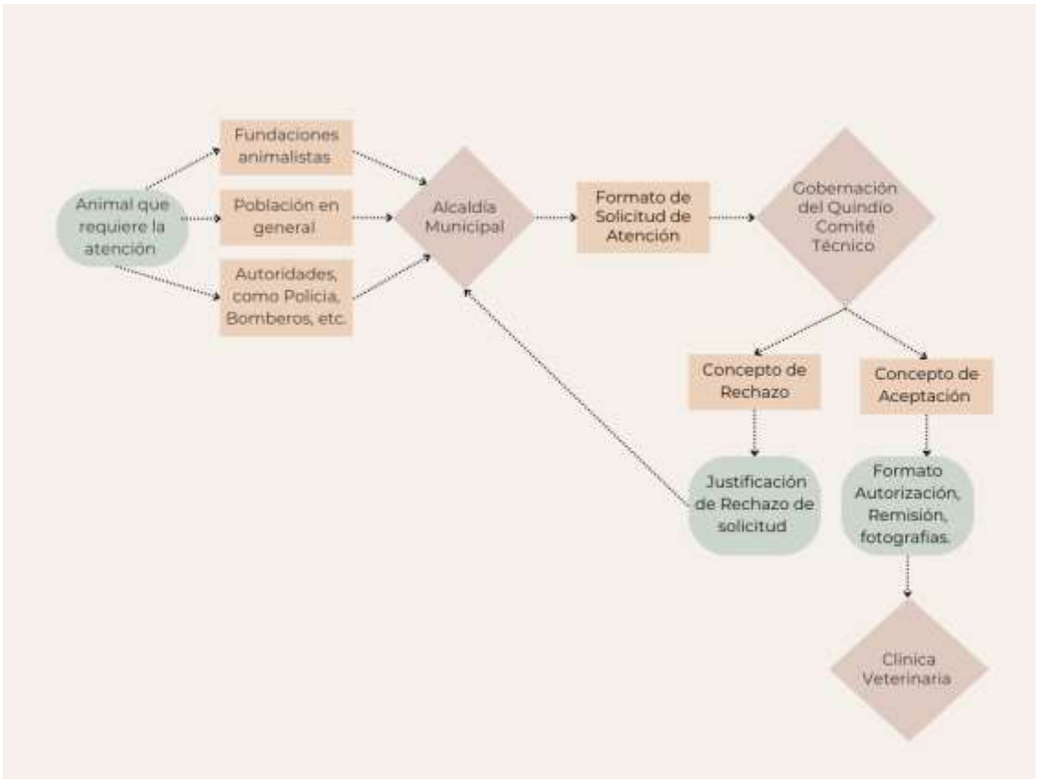
Si el Comité Técnico Veterinario emite un concepto positivo y autoriza la remisión, se le comunicará al peticionario la decisión y se trasladará el expediente a la Clínica, quien deberá asignar y comunicarle a la Gobernación del Quindío por el medio establecido, el

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

número consecutivo de atención que tengan para vincularlo al expediente y hacerle seguimiento.

El número de expedientes de atención que tenga la clínica deberá coincidir con el número de traslados que haya hecho la Gobernación del Quindío para la atención de animales.

RUTA DE ATENCIÓN: Se esquematiza la ruta de atención.



Nota: cabe anotar que habrá comunicación constante de la Clínica Veterinaria con el Comité Técnico, para autorizar los procedimientos que requiera le paciente, además, esta comunicación servirá para llevar un control de los servicios realizados y el monto de dinero consumido.

1.3. Aspectos Contractuales requeridos

TIPO DE CONVENIO A CELEBRAR: CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. enmarcado dentro de los parámetros establecidos en el artículo 355 de la Constitución política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

OBJETO: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL ANIMAL CON EL FIN DE GARANTIZAR SU PROTECCIÓN Y BIENESTAR EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025. Conforme a cronograma de ejecución que se establezca para el desarrollo de las actividades.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Quindío

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO: El control vigilancia y seguimiento se realizará a través del Director Administrativo de Desarrollo Rural Sostenible quien tendrá a cargo todas las facultades, deberes, responsabilidades y obligaciones contenidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (120.000.000)

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES POR LAS ENTIDADES ALIADAS.

Los aportes de cada una de las partes se realizarán de la siguiente manera: El DEPARTAMENTO asumirá el 70% del valor del convenio de asociación, por el cual efectuará un aporte correspondiente a OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (84.000.000) M/CTE. los cuáles serán desembolsados a la cuenta que para tal fin apertura e indique la ESAL El desembolso de los aportes se realizará por parte del Departamento del Quindío a la ESAL, así:

El Departamento del Quindío transferirá el valor del futuro convenio en tres (3) desembolsos. Un primer desembolso correspondiente al 40% del total de los aportes del Departamento, es decir, TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (36.600.000), dicho desembolso se realizará dentro de los 5 días siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, previo visto bueno del supervisor. Un segundo desembolso a los 90 días de ejecución del convenio, correspondiente al 40 % del total de los aportes del Departamento, es decir, TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (36.600.000), dicho desembolso se realizará con el visto bueno del supervisor, la revisión de informe de avance de actividades según el cronograma establecido por la entidad y aprobación de la ejecución de los recursos. El tercer desembolso se realizará a los 120 días de ejecución, y será del 20% restante del total del convenio, es decir DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (16.800.000), previa validación por parte del supervisor según informe final de actividades, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas, previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del convenio a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del convenio, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales).No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC".

La ESAL, aportará mínimo el 30% del valor total del convenio, correspondiente a TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (36.000.000) Este aporte en recursos deberá estar sustentado en certificación bancaria o documento expedido por la entidad que demuestre la existencia de tal recurso, la cual allegará a la entidad en el momento que envié comunicación manifestando interés en la ejecución del convenio, documentos que hacen parte integral de los estudios previos definitivos y del futuro convenio de asociación.

NOTA: En caso que la certificación lo expida la ESAL, deberá estar suscrito por el revisor fiscal y/o contador, aportando la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificados de antecedentes disciplinarios de la profesión, expedidos por la Junta Central de Contadores.

1.4. Aspectos Económicos

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, etc.

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso se ubica en los sectores PRIMARIO y TERCIARIO.

Para este proceso se abarca la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C[2] ; donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en los siguientes MACROSECTORES económicos:

SECCIÓN A: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS

SECCIÓN M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

SECCIÓN N: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS

SECCIÓN S: ACTIVIDADES Y ASOCIACIONES

El macro sector de AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS

La clase A0161 Actividades de apoyo a la agricultura

El macro sector de ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

La clase M7500 Actividades Veterinarias

El macro sector de ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS

La clase N8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p

El macro sector de ACTIVIDADES Y ASOCIACIONES

La clase S9412 Actividades de asociaciones profesionales

La clase S9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

[2] https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/7bad475f-bf8a-44b1-a021-52ca01b99502/content

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC[3] :

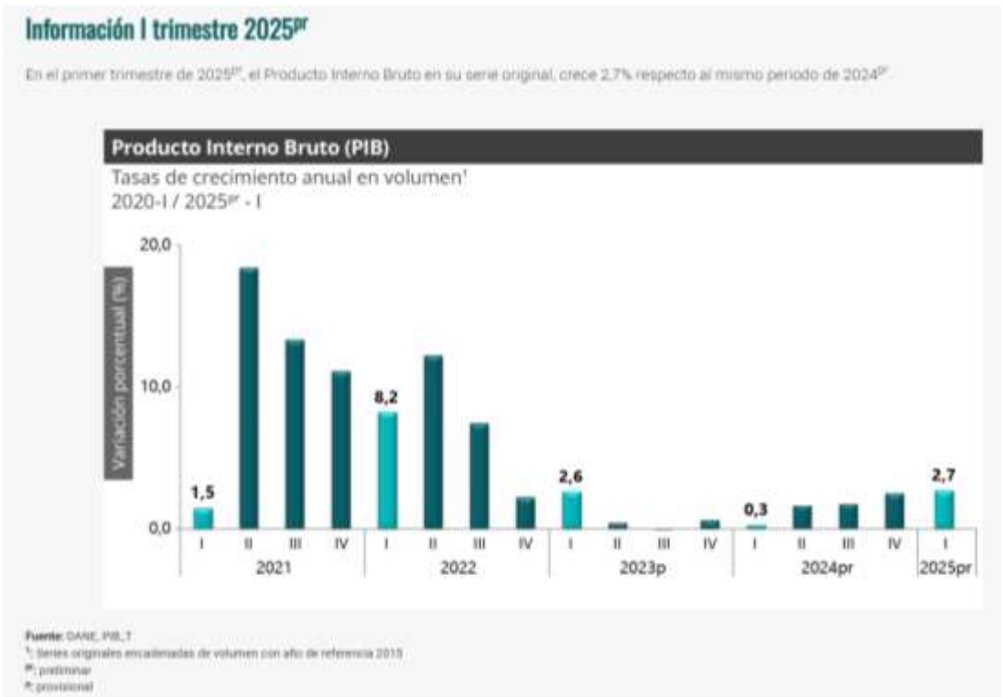
Grupo	Código	Servicios
Segmento	70	Servicios de contratación agrícola, pesquera forestal y de fauna
Familia	7012	Servicios animales vivos
Clase	701220	Salud animal
Producto	70122000	Salud animal

Grupo	Código	Servicios
Segmento	70	Servicios de contratación agrícola, pesquera forestal y de fauna
Familia	7012	Servicios animales vivos
Clase	701220	Salud animal
Producto	70122001	Nutrición animal

Grupo	Código	Servicios
Segmento	70	Servicios de contratación agrícola, pesquera forestal y de fauna
Familia	7012	Servicios animales vivos
Clase	701220	Salud animal
Producto	70122002	Control de enfermedades animales

Grupo	Código	Servicios
Segmento	70	Servicios de contratación agrícola, pesquera forestal y de fauna
Familia	7012	Servicios animales vivos
Clase	701220	Salud animal
Producto	70122009	Servicios hospitalarios para animales

El PIB en Colombia Primer Trimestre año 2025[4]



[3] https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Calle 20 #13 - 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

Valor agregado por actividad económica Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.
• Cultivo permanente de café crece 31,3%.
• Ganadería crece 8,9%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%.
• Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,1%.
• Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
• Ganadería crece 2,1%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 7,4%.
• Pesca y acuicultura crece 3,3%

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,4	-0,1
Cultivo permanente de café	31,3	-3,6
Ganadería	8,9	2,1
Silvicultura y extracción de madera	11,4	-7,4
Pesca y acuicultura	18,2	3,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**7,1**	**-0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10 En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%. • Actividades de servicios administrativos y de

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

apoyo crece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

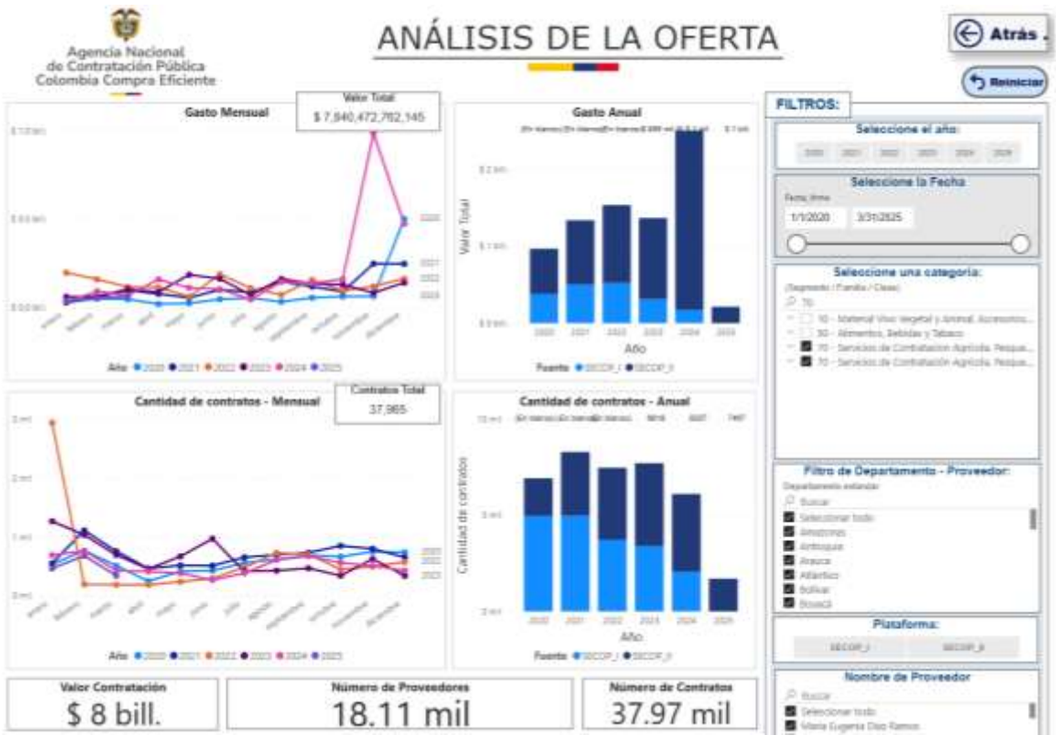
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

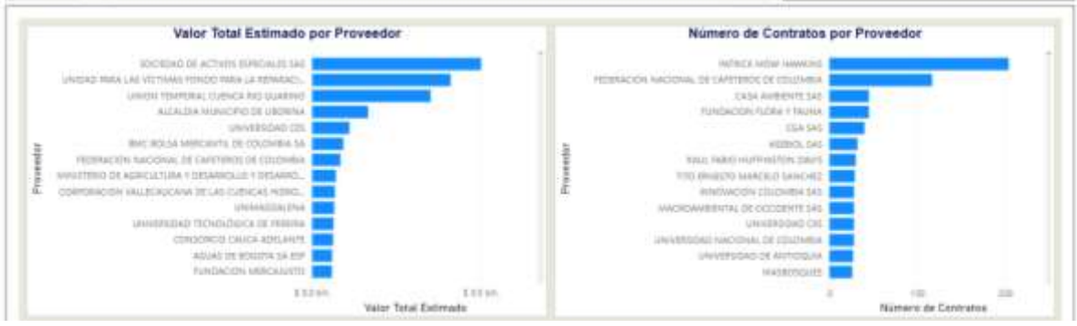
Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

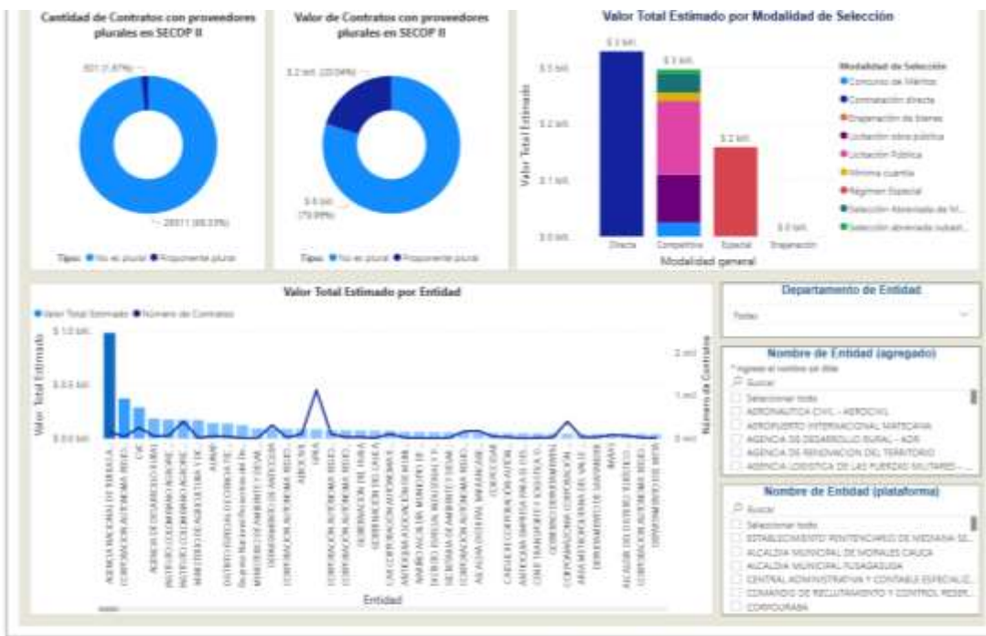
2. ANALISIS DE LA OFERTA

En el estudio de la oferta se efectúo mediante una consulta de los proveedores tanto a nivel nacional como departamental, que han prestado servicios que guardan relación con el presente proceso bajo la clasificación **UNSPSC** 70 Servicios de contratación agrícola, pesquera forestal y de fauna que incluye los códigos: 70122000, 70122001, 70122002 y 70122009 tomando como referencia la aplicación que suministra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta **Modelo de Abastecimiento Estratégico** – **Herramienta Análisis de Oferta** para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2025**, en la cual se seleccionó los procesos de contratación; encontrando la siguiente información estadística:







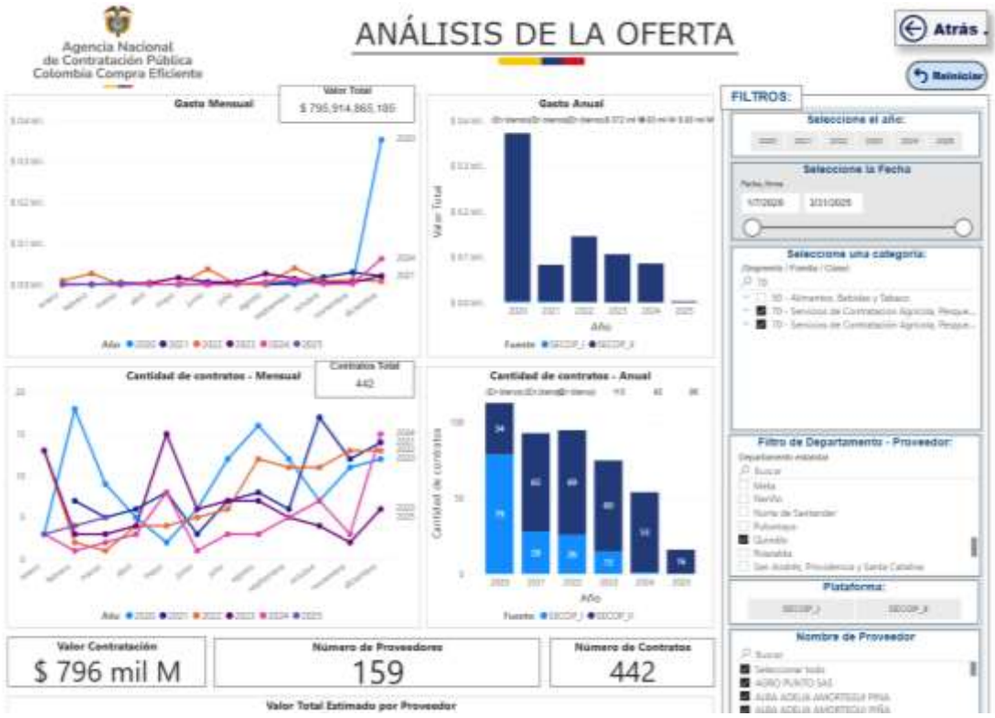


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
7010 - Pesquerías y acuicultura	126	$ 23,167,861,308	0.28%	219	$ 115,576,524,270	1.47%	134	$ 79,868,117,686	
7011 - Horticultura	1095	$ 61,293,894,220	0.78%	1277	$ 188,481,267,100	2.36%	1071	$ 148,339,343,527	
7012 - Servicios de animales vivos	1385	$ 60,568,826,826	0.77%	1758	$ 123,519,965,937	1.58%	1467	$ 157,783,254,689	
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	717	$ 135,287,365,726	1.73%	829	$ 193,794,199,961	2.47%	769	$ 383,531,297,547	
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	1213	$ 88,964,284,651	1.13%	1671	$ 178,524,130,185	2.28%	1586	$ 346,777,945,581	
7015 - Silvicultura	942	$ 429,821,134,748	5.48%	881	$ 207,765,123,564	2.65%	894	$ 160,965,906,213	
7016 - Fauna y flora silvestres	1086	$ 76,637,218,610	0.98%	1273	$ 111,443,440,771	1.42%	1180	$ 144,582,665,927	
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	354	$ 89,214,881,827	1.14%	469	$ 222,913,870,258	2.84%	438	$ 194,088,989,707	
Total	6918	$ 964,994,616,908	12.31%	8267	$ 1,334,042,388,006	17.01%	7467	$ 1,636,936,820,867	

A nivel Departamental

Calle 20 #13 - 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 795,914,865,185
Gasto Anual
FILTROS:
Selecciona el año:
Selecciona la Fecha
Selecciona una categoría:
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
442
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$ 796 mil M
Número de Proveedores
159
Número de Contratos
442
Valor Total Estimado por Proveedor


Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
7010 - Pesquerías y acuicultura	2	$ 479,529,571	0.06%	2	$ 323,492,900	0.04%	1	$ 0	0.0
7011 - Horticultura	14	$ 3,718,243,643	0.47%	29	$ 27,882,784,908	3.48%	30	$ 36,484,261,626	4.5
7012 - Servicios de animales vivos	11	$ 1,053,687,533	0.13%	18	$ 3,282,503,707	0.41%	10	$ 2,099,512,850	0.2
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	7	$ 4,340,618,999	0.55%	12	$ 44,982,287,529	5.65%	22	$ 44,018,662,524	5.5
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	25	$ 5,451,616,561	0.68%	3	$ 304,288,641	0.04%	12	$ 33,740,573,886	4.2
7015 - Silvicultura	17	$ 351,144,243,328	44.12%	10	$ 3,569,029,446	0.45%	11	$ 11,288,155,101	1.4
7016 - Fauna y flora silvestres	31	$ 2,841,522,366	0.33%	15	$ 2,465,160,823	0.31%	2	$ 903,321,965	0.1
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidrobiológicos	6	$ 3,474,790,920	0.44%	4	$ 588,628,112	0.07%	7	$ 16,886,434,628	2.1
Total	113	$ 372,312,221,123	46.78%	93	$ 83,087,116,371	10.44%	95	$ 145,518,873,887	18.3

Igualmente, la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente; considera procedente la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que cumpla con un objeto social que guarde coherencia con los programas y metas del plan de desarrollo departamental, ya señalados y que una vez agotado el proceso de selección a través del mecanismo de aporte, esté en disposición de cumplir con el objeto del convenio de asociación, desarrollar las actividades orientadas al cumplimiento de las metas, programas y proyecto del Plan de Desarrollo Departamental “Por y Para La Gente 2024-2027” y que en su manifestación de interés, ofrezca su compromiso de aportar recursos en dinero para el desarrollo conjunto con el Departamento del Quindío del objeto del futuro convenio de asociación, en una proporción no inferior al 30% del valor total de éste e igualmente con el cumplimiento de idoneidad y experiencia.

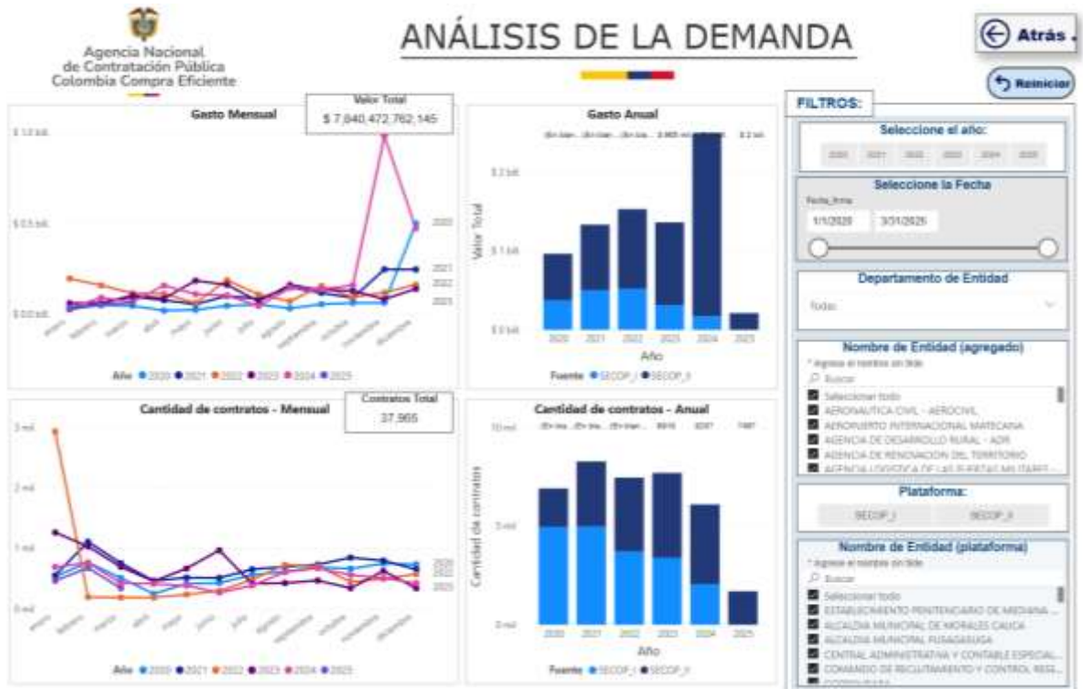
En el marco del Plan de Acción del Plan de Desarrollo “Por y Para La Gente 2024-2027” se plasmó como Línea Esperada del Proyecto; 2024003630062 Implementación y articulación de la ruta integral de atención para la protección y bienestar animal en el departamento del Quindío, un total de 8.000 animales atendidos, es menester de estos estudios previo mencionar que el convenio de asociación aportará en cumplimiento de esta meta a través de los servicios que se ofrecen en la clínica veterinaria, por otro lado, se realizará otro proceso de atención de animales a través de las Jornadas de Protección y Bienestar Animal en cabeza del equipo PYBA de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y que ya fue implementado en la vigencia 2024 con un total de 1.000 animales atendidos.

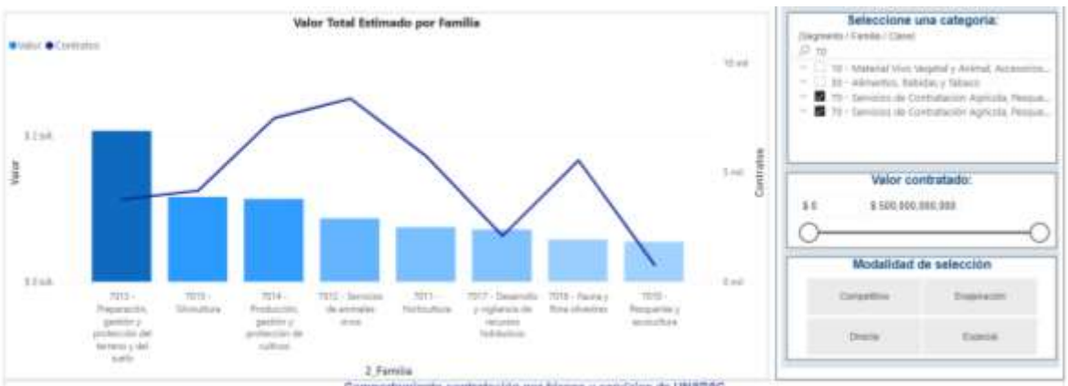
3. ANÁLSIS DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se efectuó mediante la consulta de los procesos contratados tanto a nivel nacional como departamental, que han sido contratado y que guardan relación con el presente proceso bajo la clasificación **UNSPSC** 70 Servicios de contratación agrícola,

pesquera forestal y de fauna que incluye los códigos: 70122000, 70122001, 70122002 y 70122009 tomando como referencia la aplicación que suministra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta **Modelo de Abastecimiento Estratégico** – **Herramienta Análisis de Oferta** para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2025**, en la cual se seleccionó los procesos de contratación; encontrando la siguiente información estadística:

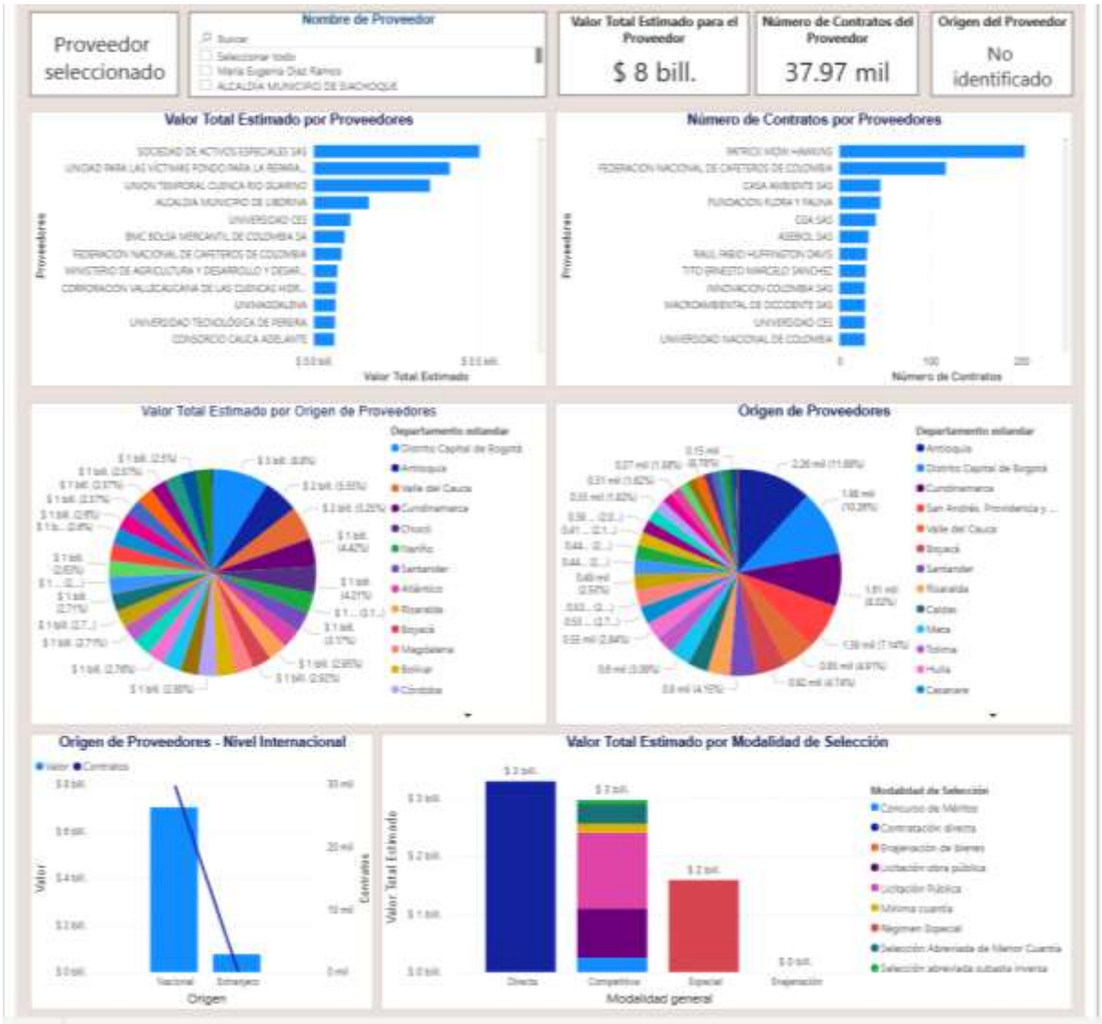
A nivel Nacional



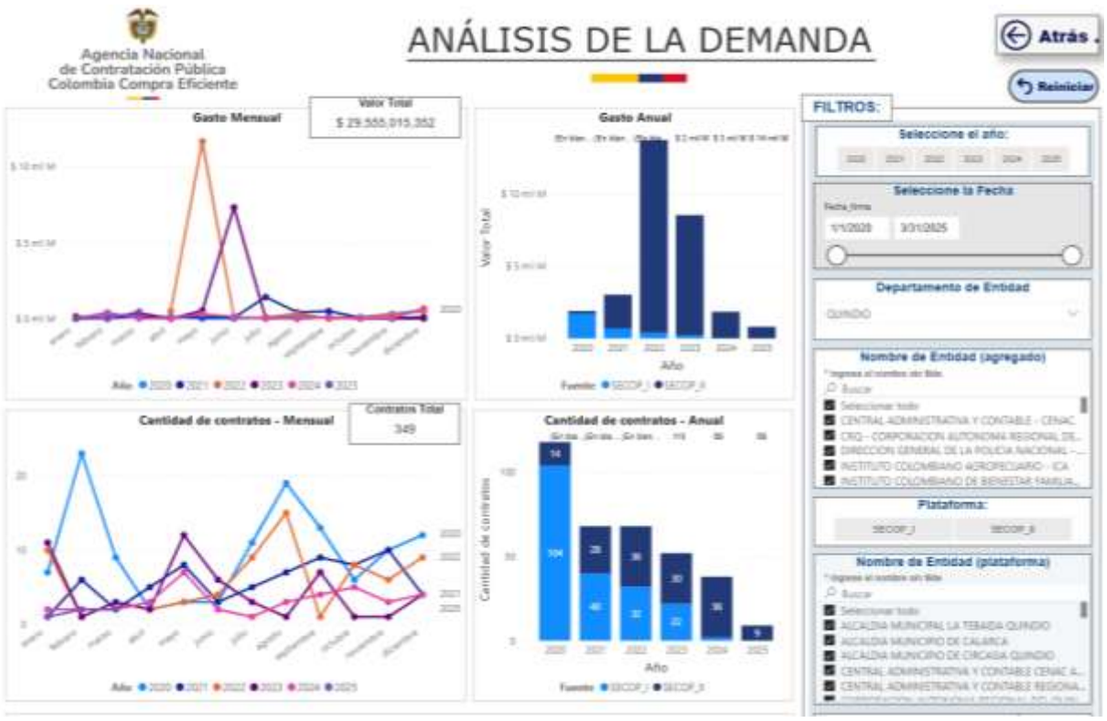


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

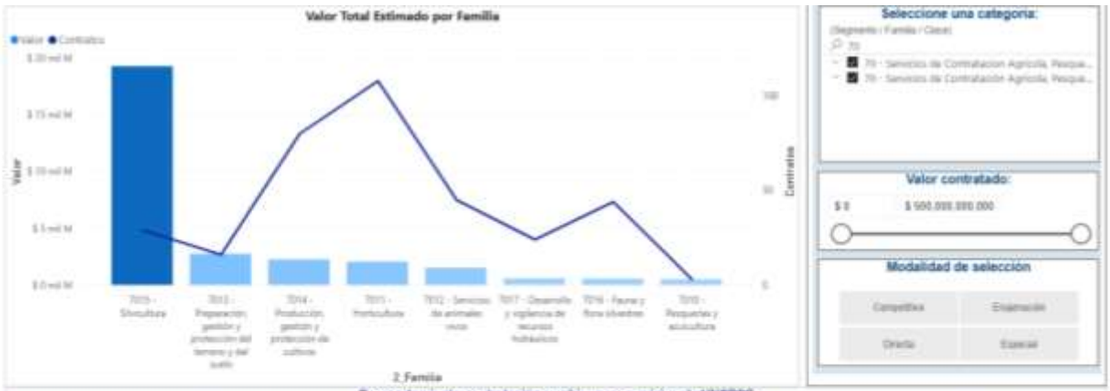
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	717	$ 135,287,305,726	1.73%	829	$ 193,794,195,961	2.47%	769	$ 303,531,297,917	
7015 - Silvicultura	942	$ 429,921,134,748	5.48%	801	$ 207,795,123,934	2.65%	804	$ 160,965,099,213	
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	1213	$ 88,964,284,651	1.13%	1671	$ 178,524,130,185	2.28%	1596	$ 340,777,945,501	
7012 - Servicios de animales vivos	1385	$ 60,568,826,026	0.77%	1758	$ 123,519,909,957	1.58%	1467	$ 157,783,254,689	
7011 - Horticultura	1095	$ 61,293,004,220	0.78%	1277	$ 180,481,207,180	2.30%	1071	$ 149,339,343,527	
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	364	$ 89,214,881,627	1.14%	459	$ 222,913,870,258	2.84%	438	$ 194,080,989,707	
7016 - Fauna y flora silvestres	1086	$ 76,637,218,610	0.98%	1273	$ 111,443,440,771	1.42%	1188	$ 144,592,665,927	
7010 - Pesquerías y acuicultura	126	$ 23,107,861,300	0.29%	219	$ 115,570,524,270	1.47%	134	$ 79,868,117,886	
Total	6918	$ 964,994,518,938	12.21%	8287	$ 1,334,042,398,066	17.01%	7467	$ 1,530,938,620,367	



A nivel Departamental



Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7015 - Silvicultura	19	$ 163,100,000	0.05%	1	$ 13,646,997	0.05%	4	$ 12,073,546,976	40.86%
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	2	$ 136,452,500	0.46%	9	$ 1,553,441,692	5.26%	6	$ 111,292,100	0.38%
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	30	$ 210,307,180	0.71%	11	$ 934,313,543	3.16%	16	$ 542,745,166	1.84%
7011 - Horticultura	18	$ 187,909,423	0.64%	22	$ 165,569,083	0.56%	32	$ 387,771,458	1.31%
7012 - Servicios de animales vivos	11	$ 163,657,447	0.55%	14	$ 192,240,213	0.65%	6	$ 528,134,000	1.79%
7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	5	$ 110,029,600	0.37%	2	$ 104,193,125	0.35%	1	$ 95,000,000	0.32%
7016 - Fauna y flora silvestres	31	$ 448,580,000	1.52%	12	$ 108,490,000	0.37%	1	$ 3,000,000	0.01%
7010 - Pesquerías y acuicultura	2	$ 479,328,571	1.62%	1	$ 16,900,000	0.06%			
Total	118	$ 1,899,764,721	6.42%	68	$ 3,030,994,652	10.26%	68	$ 13,742,589,680	46.50%



Histórico Convenios Asociativos

El Departamento del Quindío ha suscrito diferentes convenios asociativos con el fin de aunar esfuerzos entre el sector público y privado logrando una mejor articulación con las entidades y brindar una mayor cobertura de los servicios que van en pro del bienestar de la ciudadanía.

Para el caso en estudio, no se registran convenios asociativos que busquen la protección y el bienestar animal; por tanto, el histórico que se relaciona a continuación es de otro tipo de

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

convenios suscritos en el desarrollo de diferentes actividades ejecutadas entre el Departamento y otras entidades, demostrando que es posible realizar este tipo de contratación.

No. y tipo de Proceso	Entidades Intervinientes	Objeto	Cuantía
CONVENIO DE ASOCIACIÓN TUR-CONVASOCI-044-2024	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA CAPITULO QUINDIO ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA CAPITULO QUINDIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE “QUINDÍO, CAFÈ Y SABOR”, COMO UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL DESTINO GASTRONÓMICO, FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DEL SECTOR, Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA "QUINDÍO CORAZÓN DE COLOMBIA”, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO (PET) QUINDÍO	$214.285.714
CUL-072-CONVENIODEASOCIACION-2023	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL CINE EN LAS MONTAÑAS	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL CINE EN LAS MONTAÑAS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES VIGENCIA 2023, EN EJECUCIÓN AL PROYECTO: MAP III MERCADO AUDIOVISUAL DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	$25.154.588,9
AGR021- CONVENIO ASOCIACION 2023	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA ASOCIACION DE MUJERES CAFETERAS DE GENOVA, AROMA DE CAMPO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASOCIACIÓN DE MUJERES CAFETERAS DE GENOVA AROMA DE CAMPO Y EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, PARA DESARROLLAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ALIANZA PRODUCTIVA PAAP, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HUEVO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDÍO BAJO EL ENFOQUE DE MUJER RURAL DENTRO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	$50.000.000
AGR076-CONVENIODEASOCIACIÓN-2021	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES DEL QUINDIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES DEL QUINDÍO, PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES GENERADOS POR LA	$5.000.000

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

		ORGANIZACIÓN, A TRAVES DE LA PARTICIPACION EN LA FERIA AGROEXPO 2021	
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°11 DE 2019	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO SENA REGIONAL QUINDÍO CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDÍO FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA/ COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDÍO	AUNAR ESFUERZOS CON EL SENA REGIONAL QUINDÍO, LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO, COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDÍO Y LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDÍO PARA APORTAR A LA SOSTENIBILIDAD DE LA CAFICULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EJECUTANDO ACCIONES EN PROCURA DEL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO, EL FORTALECIMIENTO EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, EN LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ DE ORIGEN Y A CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	$273.855.000

Contrataciones a nivel nacional con objetos similares

Para el presente estudio, se ha consultado el Secop II, a fin de identificar contrataciones y/o convenios suscritos por otras entidades públicas a nivel nacional y que tengan relación con el objeto que se pretende contratar para el departamento del Quindío; las cuales se relacionan a continuación:

No. y tipo de Proceso	Entidades Intervinientes	Objeto	Cuantía
CMC-SGOB-013-2025	MUNICIPIO DE MONTERIA Y DANIEL MAURICIO ALEAN ARGUETA	SERVICIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL HUELLAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$120.000.000
CI 2024 - 0749	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EL INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO	$66.818.347
3008	MUNICIPIO DE SOACHA Y INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMARCA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y MINAS DE DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL DE SOACHA Y EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DE CUNDINAMA	$150.000.000
CA-001-2024	MUNICIPIO E SIMIJACA Y LA FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA	CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR UNA CULTURA DE SENSIBILIZACIÓN ANIMAL A TRAVÉS DE JORNADAS PEDAGÓGICAS Y A SU VEZ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE CENSOS Y JORNADAS DE SALUD PARA ANIMALES DOMÉSTICOS, PERDIDOS, ABANDONADOS, RESCATADOS, VULNERABLES, EN RIESGO O APREHENDIDOS POR LA POLICÍA, VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	$56.000.000

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

4. LAS FASES PARA INVITACIÓN Y SELECCIÓN DE LA ESAL de RECONOCIDA IDONEIDAD

4.1. PRIMERA FASE: DE LA INVITACIÓN. La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, realizará invitación, a una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para adelantar la planificación ambiental y lograr el desarrollo de acciones que garanticen la atención integral de caninos y felinos de los 12 municipios del Departamento del Quindío, para que una vez analizada la propuesta y si así lo considera viable, manifieste su interés, a través de comunicación, en la que deberá cumplir los requisitos exigidos por el Decreto 092 de 2017, tales como:

- **Manifestar interés con la propuesta técnica y económica, suscrita por el Representante Legal de la entidad, en la que allegue la distribución del recurso que aportará el Departamento del Quindío y el recurso que aporte la ESAL, en un porcentaje no inferior al 30% del valor total del convenio; esa distribución del presupuesto debe contener las acciones y/o estrategias a desarrollar para el cumplimiento del objeto del convenio de asociación, el cual se orienta al proyecto:** 2024003630062 2024003630062 Implementación y articulación de la ruta integral de atención para la protección y bienestar animal en el departamento del Quindío. **Meta producto:** Servicio de atención integral a la FAUNA **Indicador de producto**: 4501061 Animales atendidos. **Actividades**: Atención integral de animales a través de la prevención, diagnóstico y cura de enfermedades, que permitan garantizar la protección y el bienestar animal de la ANIMAL. Orientados al logro del cumplimiento del objeto del convenio de asociación cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ANIMALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.***

- Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses.

- Certificación bancaria, o expedida por el contador y/o revisor fiscal según el caso, en el que la entidad expresamente indique contar con el 30% del valor total del futuro convenio de asociación e igualmente que lo compromete para la ejecución del convenio. En caso que la certificación la suscriba el contador de la entidad, deberá allegarse fotocopia de la cédula, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión expedido por la Junta Central de Contadores.

- **Trámite ante el Comité de Contratación del Departamento del Quindío,** una vez se obtenga la manifestación de interés por parte de la ESAL, con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 2,1; La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, tramitará ante la Secretaría Jurídica y de Contratación, la solicitud de viabilidad ante esta instancia del trámite para la suscripción y ejecución del convenio de Asociación.

- **Publicación de AVISO en la página de la Gobernación del Quindío.** Una vez se obtenga la viabilidad por parte del Comité

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

Departamental de Contratación, La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, publicará un AVISO en la página de la Gobernación del Quindío y en el micrositio de la Secretaría, a fin de invitar a otras ESAL que estén interesadas en la ejecución del convenio de asociación y que igualmente, cumplan los requisitos exigidos.

- En caso que exista(n) otra u otras ESAL interesadas, se procederá conforme a lo establecido en el inciso segundo, del artículo 5, (…) *"la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección".*

4.2. SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Una vez seleccionada la ESAL y culminado el proceso que adelante el Departamento del Quindío; deberá tener en cuenta, que se le solicitará aportar la siguiente documentación:

- La manifestación de interés, expresando a qué orienta su objeto social, debe señalarse muy puntualmente, por qué es idónea esta entidad y qué justifica su selección para ejecutar el futuro convenio
- Determinar en el escrito su reconocida idoneidad; es decir por qué es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017.
- Contar con registro en la plataforma transaccional SECOP II.
- Acta de autorización al Representante Legal para suscribir el convenio, en el evento que carezca de atribuciones para este efecto o esté facultado por un monto inferior al valor del convenio.
- Registro Único Tributario – RUT a nombre de la persona natural del Representante Legal.
- RUT de la persona jurídica.
- Hoja de vida para persona natural, del Representante Legal.
- Hoja de vida de la persona jurídica en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificado de cumplimiento de aportes a Seguridad Social y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según sea el caso y en caso que la suscriba un contador, deberá aportar fotocopia de cédula, antecedentes disciplinarios de la junta de contadores, y tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales del Representante Legal.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas, Representante Legal.
- Declaración de Bienes y Rentas proactiva, Ley 2013 de 219.
- Certificado consulta de inhabilidades por delitos sexuales, Representante Legal
- Certificado de REDAM, Representante Legal.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, según el cual las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, pueden asociarse con personas jurídicas particulares, por medio de la celebración de **convenios de asociación**, con el objetivo de desarrollar actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co

El Decreto 092 de 2017, las entidades estatales pueden contratar con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de acuerdo con el plan de desarrollo seccional.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Que La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, allegará invitación a la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt, *entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.*

Se deja expreso en los presentes estudios previos, que, con posterioridad a la respuesta por parte de la ESAL, en caso de aceptar la invitación, se publicará AVISO en la página de la Gobernación del Quindío, a fin de dar a conocer el proceso a otras ESAL que pudieran estar interesadas en la ejecución del futuro convenio de asociación y que cuenten con los requisitos del Decreto 092 de 2017.

Desde La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente se solicitará al Comité de Contratación del Departamento del Quindío, análisis de viabilidad para la suscripción y ejecución del convenio de asociación.

6. GARANTIAS

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La entidad privada sin ánimo de lucro, se obliga a constituir a favor del Departamento del Quindío, la garantía única de cumplimiento, la cual otorgará al momento de la suscripción del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, a través de una **compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz** esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por el **10% del valor** del convenio con una vigencia igual al plazo del mismo o la ejecución total del presupuesto y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: La ESAL, extenderá o ampliará la garantía única de cumplimiento en caso que se presente suspensión o adición del convenio.

BRYANT NARANJO RAIGOZA
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró: Nancy Castrillón Alzate, Contratista SADRA

Reviso y Aprobó*: Luis Alberto Gómez Rojas- Dirección Administrativa de Desarrollo Rural Sostenible*

Calle 20 #13 – 22, Armenia Quindío Colombia - PBX + 57 606 7359919
FAX - + 57 606 7411878 - CP 110111 - quindio.gov.co